Sesión 7ª

Presentes:
Sr Presidente
Dr. Ruiz de los Llanos
Dr. Lubiaur
Sr. Jijena
Dr. Lacasa

Día 13 de Febrero de 1908.

Bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los tres vocales al margen nombrados, se declaró abierta la sesión siendo las cuatro y media pm.- Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo, tomó en cuenta los diversos asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Exp 879 C.

En respuesta á la nota nº 14 del Cuerpo Médico Escolar, por la que pide sea modificada de conformidad á los artº 45 y 46 del Reglamento de Inspección Técnica, la composición actual de la Comisión designada para practicar una investigación en el mismo: Hacerle saber la resolución adoptada en la fecha, á moción del Vocal Dr. Ruiz de los Llanos, y cuyo tenor es como sigue: "Buenos Aires Febrero 13 de 1908. No existiendo la Ley de 30 de Setiembre de 1906, que se invoca en la solicitud precedente, limitándose la Ley nº 3425 de 3 de Octubre de 1896, á que probablemente ha querido referirse el Sub-Director actual, á declarar que los Inspectores Técnicos y los de Higiene se consideran empleados del Magisterio para los beneficios y responsabilidades de la Ley, no siendo por tanto, aplicable al caso los artº 45 y 46 del Reglamento de Inspección Técnica de las Escuelas Primarias de la Capital en que se fundan el Director y Sub-Director del Cuerpo Médico, tanto porque estos artículos se circunscriben á fijar las reglas de procedimientos para los sumarios escritos incluidos contra dichos Inspectores Técnicos y esas reglas no son aplicables á las informaciones sumarias tendientes al esclarecimiento de las faltas en que incurran

los maestros, cuanto que no se trata en este caso, de un sumario
"contra el Director ó Sub Director ó médicos Inspectores del Cuer-
"po Médico; sinó de una investigación de lo que pasa en éste,
"por la cual no le son aplicables, ni aún por analogía, los
"citados art.s 45 y 46, que no prevén ni una investigación,
"ni un sumario contra todo el Cuerpo Médico; no pudien-
"do por otra parte decirse que la Comisión Investigadora no
"esté constituída con arreglo á dichos artículos, desde que fi-
"gura como sumariante el Vice Presidente del Consejo y como
"Secretario el funcionario que comunmente reemplaza al
"Secretario General del mismo, en ausencia de éste; y el hecho
"de que figuren además dos médicos, no impide que la Co-
"misión esté constituída reglamentariamente, supuesto que
"lo que abunda no daña, á todo lo que se agrega que tra-
"tándose de reglas de procedimientos sumarial dictada por
"el mismo, el Consejo Nacional, puede apartarse de ellas,
"cuando como en el caso ocurrente haya motivos especiales
"que así lo aconsejen: - no ha lugar á los pedidos formula-
"dos en las notas de 15 de Enero y 8 del corriente, suscripta
"la primera por el Director y la segunda por el Sub Director
"del Cuerpo Médico Escolar. - Prosiga la comisión investiga-
"dora, compuesta por el Vice Presidente del Consejo Dr Ra-
"fael Ruiz de los Llanos, y por los Dres E. Romero Brest y Sina-
"dor Lucero, su cometido con la mayor actividad posi-
"ble: comuníquese, etc. Firmado. J. M. Ramos Mejía y
Santiago López." -

Exp 29 I **Aceptar** la propuesta de los Sres J. F. Macadam y
Cía, para la perforación de un pozo semisurgente, insta-
lación de un molino y obras complementarias que es
necesario efectuar en el edificio escolar de las calles Cra-
mer y Besares, y cuyo importe asciende á la suma de
$ 1950.m/n nacional. -

Exp 959 O. Ordenar á Contaduría liquide á favor del Procurador Dr. Nemesio Trejo el 33% que le corresponde sobre el total que el mismo ha hecho ingresar en concepto de multas por infracción á la Ley de Sellos, al Tesoro Común de las Escuelas.-

—.— 934 I. Llamar á licitación privada por Secretaría para la ejecución de las obras que es necesario efectuar en los pisos del edificio ocupado por la escuela Nº 1 del C.E. 8º, de conformidad al Presupuesto formulado por la Insp. de Edificios.-

—.— 11521 9º 1º Ordenar al Inspector de Edificios, Ing. Eduardo Fierro, que en el día se constituya en los edificios de la calle Vicente López Nos 385 y 393 é informe inmediatamente si existe ó no, el peligro de hundimiento denunciado por la Directora, Sta. de Bogetti, y cual sería el medio de evitarlo.- 2º Hacer saber al propietario Dr. Juan José Bernet que el C. N. de Educación considera exhorbitante su pretención de aumentar el alquiler de las citadas casas en ciento veinte pesos y proponer al mismo el temperamento aconsejado por la C. de Hacienda.- 3º Que la Secretaría dicte las medidas que sean conducentes á evitar las lentitudes de tramitación indicadas por la Comisión de referencia, recomendándose al Jefe de la Mesa de Entradas, se imponga de todas las notas, solicitudes y expedientes que pasen por esa Oficina y haga saber al Sr. Secretario lo que sea de urgente tramitación y despacho.-

—.— 648 T. Pasar éste expediente á Tesorería para que previa intervención de Contaduría se reintegre de la suma de $281.96 m/nacional, importe de correspondencia telegráfica oficial y otros gastos autorizados.-

—.— 8672 I. Habiendo fallecido, D. Domingo Scarotti, llámese á licitación privada, por Secretaría, para la cons-

trucción en el local de la Inspección Técnica, de dos tabiques "Scagnol" y obras complementarias; quedando rectificada en este sentido la resolución recaída con fecha 6 del corriente en el mismo expediente.-

Exp 550 I 1° Llamar á licitación pública por el término de ocho días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras de reparación que es necesario efectuar, en cada una de las trece escuelas de la Capital, correspondientes á los grupos E. F. G. y H. de conformidad á los presupuestos formulados por la Inspección de Edificios y la planilla de obra á deducir.- 2° Además de las condiciones generales preestablecidas debe exigirse á los proponentes la entrega de las obras adjudicadas á satisfacción de la Ins. de Edificios antes del 8 de Marzo próximo.- 3° Autorizar al Sr. Presidente para contratar directamente las obras de que se trata de conformidad á las conclusiones á que lleguen la Contaduría é Inspección de Edificios sobre las propuestas presentadas en Secretaría.- 4° Prevenir á la Insp. de Edificios, que en lo sucesivo deben elevar con la anticipación debida el pedido de las reparaciones á efectuarse en las escuelas, en el período de vacaciones: quedando rectificada en este sentido la resolución recaída en el mismo expediente con fecha 6 del corriente.-

—.— 388 I Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de $ 200 m/n. que se le entregaron para sufragar los gastos de eventuales y traslado de alumnos al 3er Concurso de Educación Física, eleva el Inspector Dr Romero Brest; y que arroja un saldo á favor del H. C. de $ 3.31 m/n: debiendo archivarse este expediente en Contaduría.-

—.— 704 O. Aprobar la rendición de cuentas que por la suma percibida en el Mercado "Adolfo Alsina" por alqui-

tres de puestos, correspondientes al mes de Enero ppdo. y que arroja un saldo depositado en Tesorería de $ 374.83 ₫ m/nacional (elevada por la Oficina Judicial.-

Exp 346 C **Dejar sin efecto** la resolución de 12 de Diciembre de 1907 por la que se designaba como Auxiliar á la maestra de 3ª categoría de la esc. nº 4 de la Provincia de Corrientes, Sta Belarmina Alvarez, reintegrando á dicha empleada en el puesto que ocupaba antes de la resolución revocada.- Comunicar y pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor de la Sta Alvárez la diferencia de los sueldos entre auxiliar y maestra de 3ª categoría á contar desde el 12 de Diciembre ppdo.-

—.— 798 E. **Tener** por acojida á la Provincia de Entre Ríos, durante el corriente año, á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales.-

—.— 698 E. **Mandar** proveer al pedido de textos y útiles escolares solicitados por el Consejo de Educación de la Provincia de Entre Ríos.-

Sin Exped **Nombrar** Vocal de la Comisión de Edificación Escolar Nacional, en la Pcia. de San Luis, al Presidente del C. de Educación de la misma, D. Emilio F. Bertin.-

Exp 913 M No obstante lo informado por Contaduría y no tratándose, en el presente caso, como lo entiende dicha Oficina, de un adelanto de sueldos; y atento la especialidad del caso; el H. Consejo resuelve: 1º Que se anule la orden de pasaje nº 130 adjunta y se espida otra nueva á favor de D. Martín Duarte (Director de la Escuela de Concepción, desde esta Capital hasta Posadas.- 2º Que igualmente se espida á favor del Sr. Duarte, una orden (por cuatro pasajes de primera clase, con cama, entre Paraná y Posadas.-

—.— 924 C. No obstante lo informado por Contaduría, y no tra-

tándose en el presente caso, como lo entiende dicha Oficina, de un anticipo de sueldos; y atento la especialidad del caso, el H. C. resuelve: Acordar al recurrente los tres pasajes que solicita, por su cuenta de sus haberes, debiendo Contaduría oportunamente descontar su importe por cuartas partes mensuales.-

Exp 524 I **Mandar liquidar** á favor del Inspector Seccional de Territorios Sr. Mendieta, la suma de $ 1000.m/n como anticipo del viático que le corresponde por el corriente año. 2° Mandar proveer por Depósito, al Inspector citado, un aparato fotográfico que la casa Lutz y Schulz ofrece por la suma de $ 272.50 c m/n nacional.-

— . — 245 M 1°. **No hacer lugar** al cambio de tirantes, solicitado por el contratista del edificio escolar que se construye en Concepción Sr Adolfo Grandi.- 2° Aprobar, por ser la mas ventajosa, la propuesta del Sr. Clemente de Marco, para la construcción de puertas y ventanas en el edificio mencionado.-

— . — 46 S. **Ordenar** al C.E. de Concepción que busque otra casa para trasladar la escuela de la localidad, siempre que el Sr. Sanchez, propietario de la que ocupa actualmente, persista en pedir su desalojo.-

— . — 9623 M **Aprobar** la presente rendición de cuentas que por el tercer trimestre de 1907, eleva el Consejo Escolar de Posadas, y que arroja un saldo á favor de este Consejo, de $ 637.37 c m/n nacional.-

— . — 619 P **Aprobar** la presente rendición de cuentas del fondo de matrículas correspondientes al año 1907, elevada por el C.E. de Lerentué, y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 36.80 c m/n nacional.-

— . — 358 C. **Autorizar** al C.E. de Resistencia para firmar un nuevo contrato de locación por la casa que ocupa

la escuela de Colonia Benítez, en las siguientes condiciones: alquiler $ 60 m/n. mensuales, gastos de conservación y pago de impuestos por cuenta del propietario, quien deberá efectuar en el edificio las reparaciones pedidas por el Sr. Inspector Mendieta, antes del 1° de Marzo próximo. Pídase al referido Consejo Escolar, que en su oportunidad eleve el mencionado contrato.-

Exp. 669 I **Dejar sin efecto** el art. 2° de la resolución de fecha 16 de Abril de 1907, recaída en el expediente Nº 3033-I.
Ordenar á Contaduría que liquide á favor del Inspector General de Territorios interino, Sr. Manuel Fernández, á contar desde el 1° de Enero del corriente año y hasta tanto termine la licencia del titular, el sueldo y viático que asigne el Presupuesto vigente, al puesto de Inspector General de Territorios y Colonias Nacionales.-

—.— 613 I **Acordar** al Director de la Escuela de Puerto Deseado, la suma de $ 200. m/nacional, como viático para gastos en el traslado de dicha Escuela á Epuyén.-

—.— 3103 I **Notificar** á la recurrente, Sra. Lina O. de Llanos, lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, que se aprueba; debiendo volver oportunamente este expediente al despacho para la resolución que corresponda.-

—.— 5152 P **Archivar** este expediente, relativo á reclamo de haberes de la Directora de la Escuela de Niñas de Bernasconi (Pampa) Sra. Paulina G. de Dryander, por servicios extraordinarios.-

—.— 11584 C. **Reservar** este expediente hasta que se solicite del H. Congreso, aumento de la partida correspondiente á la Instrucción Primaria en los Territorios; debiendo hacerse saber, esta resolución á los vecinos de "Pilar", por intermedio, del Sr. Gobernador del Chaco.-

—.— 427 R **Aprobar** la rendición de cuentas elevada por el

Encargado Escolar en Gral Conesa (Río Negro) correspondiente al fondo de matrículas por el año ppdo. y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $93.73 $ nacional.-

Exp 9729 C. Pasar á Contaduría éste expediente, para que descuente de los haberes de la Directora de la Esc.ª nº 23 del Chubut "Camarones", Sra María L. de Rafart, la suma equivalente á 14 días de su sueldo por Noviembre ppdo. por haberse excedido de la licencia que le fué concedida, según resolución de 22 de Octubre ppdo.-

—.— 672 P. No hacer lugar á la solicitud de la maestra de la Esc.ª Superior de Niñas de Santa Rosa de Toay, Sta María Elena Martínez, en la que pide se le traslade como Directora de la Escuela á crearse en Villa del Rosario (Córdoba); y archivar este expediente.-

—.— 11498 J. Hacer saber al Sr. Juez Letrado de Misiones que los sueldos del maestro fallecido, D. Antonio García, correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1906, fueron depositados á su orden en el Banco de la Nación Argentina, por la Tesorería de esta Corporación, con fecha 29 de Enero último.-

—.— 7806 M No hacer lugar á la reconsideración solicitada por la Sra. Elvira P. de Montembio, Directora de la Esc.ª de Niñas de Itacuaraví (Misiones), con respecto á lo acordado por el H. Consejo en este expediente, con fecha 19 de Noviembre ppdo. y disponer el pase de dicha Directora á otra escuela donde pueda desenvolverse mejor su acción, que esta Corporación creé progresista y bien inspirada.-

—.— 1122 P. Acordar al Director de la Escuela Superior de Varones de Santa Rosa de Toay, D. Isaac Soler, los tres pasajes que solicita en este expediente, por cuenta de sus haberes, debiendo Contaduría oportunamente des-

cantar su importe por cuartas partes mensuales.-

Exp. 694 M. **Adquirir** de los Sres Arnoldo Moen y Hnos, cincuenta ejemplares del libro "Santiago de Liniers" de que es autor el Sr. Pablo Groussac al precio de $ 5.m/n. cada ejemplar, con destino á las Bibliotecas Escolares de la Capital.

__.__ 5942 I **No hacer lugar** al pedido de viático hecho por el Inspector de Escuelas Militares, D. Victor Pita.-

__.__ 520 C **Pasar** este expediente á Tesorería para que proceda á efectuar la devolución de la suma de $ 45.m/n. á la orden del Sr. S. Taffaro, importe de los sellos que se adjuntan, y archivar el mismo.-

__.__ 840 M **Autorizar** al Sr. Presidente para ofrecer en cesión temporaria y por el término de dos años, el edificio ocupado por la escuela Nº 8 del C. E. 2º, sita en la calle Bolivar Nº 344, siempre que se transfiera á favor del C. N. de Educación la partida de $ 900.m/nacional asignada al Ministerio de Justicia é Ins. Pública para sufragar los gastos de alquiler que demande el Liceo de Señoritas.-

__.__ 87 5º **No hacer lugar** al cambio de local solicitado por la Directora de la escª Nº 12 del C. E. 5º y pedir á dicho Consejo busque empeñosamente un local apropiado para trasladar la mencionada escuela.-

__.__ 8955 1º **Aprobar** la suplencia de D. Laureano Rodrigues como Sub-preceptor de la Escª nocturna B del C. E. 1º, desde el 16 hasta el 30 de Setiembre del año ppdo.-

__.__ 4547 I 1º **Llamar** nuevamente á licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras que es necesario efectuar en los albañales de la casa ocupada por la Escª Nº 5 del C. E. 2º calle Barracas Nº 118, pero siempre bajo las mismas condiciones aprobadas por la anterior licitación.- 2º La apertura de las propuestas se llevará á cabo el día 29 del corriente á las 2 p.m.- 3º Communi-

con esta resolución, publicar los avisos de ley y reservar éste expediente en la Ins. de Edificios.-

Exp 324 4° Autorizar al C. E. 4° para que del fondo de matrículas abone á la Directora de la esc.ª nocturna D. del mismo, la suma de $ 60. m/n, importe del sobresueldo pagado de su peculio ($10 mensuales) al portero que presta servicios en la Esc.ª de su dirección, por los meses de Marzo á Agosto, inclusive, del año ppdo.-

—.— 578 5° No hacer lugar al reconocimiento de dos años de servicios, prestados en calidad de suplente en la Esc.ª nº 7 del C. E. 7°, solicitado por la maestra de 1ª categoría de la Esc.ª nº 2 del Distrito 5°, Dª Amalia Vivos.-

—.— 9433 5° Reconocer como efectivos los servicios prestados en la esc.ª nº 3 del C. E. 8° por la actual maestra de 2ª categoría de la Esc.ª nº 7 del C. E. 5°, Sta Concepción Galarraga, desde el 31 de Octubre hasta fines del curso escolar del año 1898 y desde el 29 de Abril hasta el 29 de Julio de 1899.-

—.— 10157 1° Dejar sin efecto la resolución de 5 de Diciembre de 1907 y justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la maestra de 1ª categoría de la Esc.ª nº 2 del C. E. 1°, Dª Emilia Luiguet Bolveyra, en los meses de Agosto y Setiembre del mismo año, pasando el expediente respectivo á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.-

—.— 26 B Aprobar la rendición de cuentas que por el año ppdo. eleva la Biblioteca de Maestros, con un saldo de $ 56.30 ¢ m/nacional del fondo de Eventuales y de $ 115.45 ¢ m/nacional, del fondo para Biblioteca, cuyas facturas deben ser presentadas en oportunidad.-

— Sin Exp Hacer saber á quienes corresponde que en el Inciso 4° de la Resolución del H. Consejo, comunicada á los Consejos Escolares, por circular nº 47 se omitió con-

signar que los Vice Directores declarados cesantes son unicamente aquellos que no reunen las condiciones reglamentarias exigidas por el desempeño de dicho cargo.-

Exp 958 A — Acordar los útiles que se solicitan para el Colegio de Nuestra Señora de Luján, autorizándose al Sr. Presidente para que en lo sucesivo resuelva directamente esta clase de pedidos.-

— — 682 E. — Acordar la revalidación del título de maestra otorgado por la República Oriental del Uruguay que solicita la Sta. Graciana Etchart.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y media pm.-

J. M. Ramos Mejía

[firma]

— Sesión 8ª —

Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
Dr. Zubiaur
Sr. Jijena
Dr. Lacasa

Día 20 de Febrero de 1908

Bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía, y con asistencia de los Sres Vocales al margen nombrados, se declaró abierta la sesión, siendo las cinco pm. Leida y aprobada y firmada el acta de la anterior, el H. Consejo tomó en cuenta los diversos asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Exp 11898 8° — Acordar á la Directora de la escª nº 11 del C. E. 8°, Sta María Angélica Díaz, la suma mensual de $ 60. m/n. en concepto de subvención para alquiler de casa.-